

ANEXO I

Comunicación quema de restos vegetales en montones, del 1 de octubre al 31 de mayo.

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos NIF
Domicilio CP Localidad Tfno.....
E-mail

En caso de ser notificado por la administración, deseo recibirla por: Correo postal Telemática (necesario certificado digital o DNI electrónico)

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos NIF
Domicilio CP Localidad Tfno.....
E-mail

LOCALIZACIÓN DE LA QUEMA

Término Municipal	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Nombre del paraje

COMUNICA el empleo del fuego para la quema en parcelas indicadas en tabla que se realizará **A PARTIR DE 7 DÍAS NATURALES DESDE EL REGISTRO OFICIAL DE LA PRESENTE COMUNICACION**, conforme a la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El que suscribe se compromete al cumplimiento de las medidas preventivas que a continuación se detallan, sin perjuicio del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas por la normativa vigente:

- 1º Garantizar la existencia de una discontinuidad efectiva de los restos vegetales a quemar con respecto a cualquier otro material combustible.
- 2º Sólo se hará uso del fuego cuando el "Índice de riesgo por uso del fuego" para su zona sea verde Puede consultarlo en www.aragon.es/incendiosforestales.
- 3º Comunicar a través de la app diseñada al efecto el día de la quema, especificando la hora de inicio y final del uso del fuego.
- 4º No abandonar la vigilancia en la zona quemada hasta que el fuego este totalmente apagado y haya transcurrido un periodo de tiempo suficiente sin que se observen llamas o brasas incandescentes.
- 5º Quién efectúe la quema adoptará las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, siendo responsable de cuantos daños puedan producirse.
- 6º Realizar las quemas en el interior de la parcela agrícola, nunca en el borde de la misma, y en el horario permitido, según la siguiente tabla:

Periodo	Horario en el que se realizará la quema
Del 1 de octubre al 31 de octubre.	7:00 - 17:00
Del 1 de noviembre al 31 de enero.	8:00 - 16:00
Del 1 de febrero al 31 de mayo.	7:00 - 17:00

DOCUMENTACION APORTADA.....

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de recoger los datos de carácter personal de los expedientes relativos a la tramitación de solicitudes de uso de fuego. La licitud del tratamiento de sus datos es en ejercicio de un interés público conforme al artículo 6.e del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, Plaza San Pedro Nolasco 7, 50071, Zaragoza, (incendios@aragon.es). Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, "Registro de Notificaciones y Solicitudes de uso del fuego" http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/

(Firma del interesado) , de de 20....

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II

Solicitud de autorización de usos del fuego:

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos NIF
 Domicilio CP Localidad Tfno.....
 E-mail

Deseo recibir la resolución por: correo postal Telemáticamente (necesario certificado o DNI electrónico)

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y Apellidos NIF
 Domicilio CP Localidad Tfno.....
 E-mail

SELECCIONE UNA OPCIÓN:

- 1. Quema de restos vegetales, fuera del horario habitual, en montones (1 de octubre al 31 de mayo).**
- 2. Quema de vegetación o restos vegetales, con continuidad (1 de octubre al 31 de marzo).**
- 3. Quema de restos vegetales para prevención plagas o enfermedades, (1 de abril al 30 de septiembre).** Imprescindible presentar junto con la solicitud informe de servicio competente que certifique afección por enfermedad o plaga en las parcelas solicitadas.

LOCALIZACIÓN DE LA QUEMA

Término Municipal	Agr.	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Nombre del paraje	*Tipo vegetación (nº)	NIF titular ayudas

Tipo de vegetación*: (1)Matorrales; (2)Restos forestales; (3)Pastizales; (4) Acequias y/o ribazos; (5)Otros restos con continuidad; (6)Rastrojo de Arroz; (7) Rastrojos de Maíz

SOLICITA el uso del fuego para la quema en parcelas indicadas en tabla, en el horario permitido a continuación (excepto quemas autorizadas fuera horario):

Periodo	Horario en el que se realizará la quema
Del 1 de octubre al 31 de octubre.	7:00 - 17:00
Del 1 de noviembre al 31 de enero.	8:00 - 16:00
Del 1 de febrero al 31 de mayo.	7:00 – 17:00
Del 1 de junio al 30 de septiembre.	7:00 – 13:00

<input type="checkbox"/> 4. Otros usos del fuego de carácter recreativo, cultural y de otra índole Término Municipal	Agr.	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Paraje	Fecha inicio	Fecha fin

DOCUMENTACION APORTADA:

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de recoger los datos de carácter personal de los expedientes relativos a la tramitación de solicitudes de uso de fuego. La licitud del tratamiento de sus datos es en ejercicio de un interés público conforme al artículo 6.e del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, Plaza San Pedro Nolasco 7, 50071, Zaragoza, (incendios@aragon.es). Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, "Registro de Notificaciones y Solicitudes de uso del fuego" http://aplicaciones.aragon.es/notif_jopd_pub/

(Firma del interesado) de de 20.....

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.